



**CARTEL DE CITACION**

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**EN SU NOMBRE**

**TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y  
SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.**

Maracaibo, diez (10) de Junio de 2024.

213° y 164°

Expediente. No. 3545-2024.

**SE HACE SABER:**

Al ciudadano **DAVID JOSE BADELL LARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.647.725, y de este domicilio, que en el juicio de **COBRO DE CUOTAS DE CONDOMINIO POR VIA EJECUTIVA**, que sigue en su contra, el **CONDOMINIO COLINA DEL ESTE**, identificada en actas, y de este domicilio, se ordenó citarlo por medio de Carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la publicación, consignación y fijación del presente cartel, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08.30 a.m.) y las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), a darse por citado, en el aludido juicio y de no acudir en dicho lapso se le designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y los demás actos del proceso. Dicho Cartel deberá ser publicado en los Diarios Versión Final y La Verdad, con intervalo de tres días entre una y otra publicación.

LA JUEZA PROVISORIA

Abg. MARIA IDELMA GUTIERREZ VILLARREAL

LA SECRETARIA

Abg. KARINA HEREDIA GONZÁLEZ